



**HERRERA MANRIQUE
& ASOCIADOS**

Audidores y Consultores

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

Informe de Auditoría del Proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género” por el período comprendido del 13 de noviembre del 2016 al 12 de abril 2019.

Exp:OC074/2015

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

**PROYECTO “EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS
ALTO ANDINAS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LA REDUCCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO”**

EXP: OC074/2015

Financiador:

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo – AACID.

Entidad Beneficiaria:

Fundación Ayuda en Acción

Socio Local:

Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP)

CONTENIDO

	<u>Página</u>
Carta de remisión y resumen ejecutivo.	
• Antecedentes de la entidad y proyecto examinado.	2
• Objetivos del examen.	3
• Alcance del examen.	4
• Procedimientos de auditoría.	4
• Resultado del trabajo de auditoría	6
Informe sobre el estado de ingresos y gastos.	
• Informe de Revisión de auditoría	8
• Estado de ingresos y gastos.	10
• Notas al estado de ingresos y gastos.	11
• Estado de Ejecución Presupuestal.	14
Cuenta Justificativa	15

Lima, 10 de setiembre de 2019

Señores

A la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia – Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Fundación Ayuda en Acción y socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP).

Ref.: Auditoría del proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo – AACID y ejecutado por la Fundación Ayuda en Acción y el socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), por el período comprendido del 13 de noviembre del 2016 al 12 de abril 2019.

De nuestra consideración:

Presentamos para vuestro conocimiento, el informe de auditoría del proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo – AACID y ejecutado por la Fundación Ayuda en Acción y el socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), por el período comprendido del 13 de noviembre del 2016 al 12 de abril 2019, cuyo resumen ejecutivo es el siguiente:

1. ANTECEDENTES

De la Entidad Cooperante

La AACID tiene entre sus funciones tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, f) de sus Estatutos aprobados por el Decreto 1/2008 de 08 de enero.

De la Entidad Beneficiaria y Socios Locales

La Fundación Ayuda en Acción, es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida de acuerdo a la legislación española. Entre sus fines estatutarios se encuentra la Cooperación Internacional para el Desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades y posibilidades, especialmente en poblaciones del mundo más desfavorecidas y con un especial interés en la infancia. Su domicilio fiscal se encuentra ubicada en Av. Javier Prado Este 476, Of.140 Piso 9. San Isidro, Lima.

El socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP) es una asociación civil sin fines de lucro, inscrita en los Registros Públicos de Lima y en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), teniendo como finalidad contribuir a la reducción de la pobreza de las comunidades campesinas.

La visión de CEDAP es ser un facilitador del desarrollo, un referente obligado en la formulación de iniciativas y propuestas, un asesor y acompañante reconocido por los hombres y mujeres que bregan por una sociedad regional sostenible y equitativa. Su domicilio fiscal se encuentra ubicada en Av. Mariscal Cáceres N° 1203, Huamanga, Ayacucho.

Del Proyecto

En el marco de la Resolución del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 2015, se concedió a la Fundación Ayuda en Acción, una subvención para la ejecución del proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, por un importe de 285,974 euros.

Según Resolución de 15 de febrero de 2019 se aprobó la modificación de distribución del presupuesto y ampliación del plazo de ejecución hasta el 12 de abril 2019.

Objetivo, Propósito y ámbito de acción del Proyecto

El objetivo del proyecto es reducir la brecha de género con énfasis en la prevención y atención a la violencia (física, psicológica y sexual) hacia las mujeres alto andinas en 36 comunidades de los distritos de Para, Totos, Chuschi y María Parado de Bellido, departamento de Ayacucho, Perú.

Vigencia

El periodo de vigencia del proyecto es de 29 meses, inició el 13 de noviembre de 2016 y finalizó el 12 de abril de 2019.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Nuestro trabajo de Auditoría se realizó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs del IFAC) y de acuerdo con Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo; Normativa reguladora propia de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de acuerdo con los términos de los Convenios de Ejecución, y de acuerdo con los términos de referencia para la ejecución de la auditoría del proyecto.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Examinamos los reportes financieros presentados por el beneficiario, los ingresos recibidos y sus correspondientes gastos reportados por el periodo comprendido del 13 de noviembre 2016 al 12 de abril del 2019, en un 100%, el cual incluyó fondos provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contrapartida de la Fundación Ayuda en Acción y del socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), comprobando todos y cada uno de esos reportes, conforme los requisitos considerados por los financiadores.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

A los fines previstos de la Orden de 20 de febrero de 2012, nuestro trabajo de auditoría se ha realizado siguiendo las normas de actuación de auditores de cuentas en la revisión de la cuenta justificativa del proyecto en mención, y asimismo confirmamos que se aplicaron los siguientes procedimientos:

Procedimientos Generales

- a) Se analizó las obligaciones impuestas a la Fundación Ayuda en Acción, en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanto a la documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Se verificó que la cuenta justificativa se ha realizado conforme a las bases reguladoras de concesión de la subvención y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- c) Se ha informado al auditor de cuentas anuales de la Fundación Ayuda en Acción del encargo recibido para la realización de la presente auditoría en el Perú, previo consentimiento de la entidad beneficiaria.

Procedimientos específicos

- d) La información contenida en el Informe Técnico Final tiene concordancia con el Informe Económico Final.
- e) La información económica contenida en el Informe Económico Final está soportada por una relación clasificada de la totalidad de los gastos realizados con cargo a todos los fondos aportados a la intervención sea cual sea el origen de su financiación, ordenada por partidas del presupuesto validado, con identificación del acreedor y del documento, número de factura o documento admisible, su importe, fecha de emisión, fecha y forma de pago.
- f) Los gastos e inversiones del proyecto para su ejecución se han realizado dentro del período establecido para la ejecución del proyecto; a excepción de los gastos de servicios de auditoría y de evaluación externa permitidos por la normativa.
- g) Se realizó comprobación de inventario de los bienes comprados con fondos del proyecto. A este respecto, se efectuó la revisión del acta de transferencia de dichos bienes de acuerdo a la normativa aplicable.
- h) Los gastos del informe de auditoría se han realizado antes de que finalice el plazo de presentación de la documentación de justificación.
- i) Los gastos de formulación e identificación se realizaron antes de que se inicie el plazo de ejecución de la intervención.

- j) Los gastos que integran la relación de justificantes, han cumplido los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable.
- k) Los gastos e inversiones están acreditados mediante los documentos exigidos para cada tipo de gastos, siendo estos documentos originales o copias compulsadas y cumplen los requisitos establecidos.
- l) Los gastos e inversiones se encuentran correctamente clasificación de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras y el presupuesto validado aprobado.
- m) Los gastos e inversiones justificados tienen coherencia con la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- n) El informe económico final se ha presentado en euros y se ha realizado una correcta conversión de todos los gastos e inversiones realizados en moneda extranjera, comprobándose los justificantes del tipo de cambio aplicado, habiéndose verificado que para la elaboración del informe económico final se ha utilizado el tipo de cambio medio ponderado.
- o) Los documentos originales de los justificantes de gastos han sido correctamente estampillados, conforme al apartado 4 del artículo 57 de la Orden.
- p) La suma de los costes indirectos de las intervenciones no ha superado el límite del 10%.
- q) Los ingresos obtenidos para la ejecución de la subvención se encuentran debidamente acreditadas y su concurrencia se adecua a lo previsto en las bases reguladoras en cuanto a su compatibilidad.
- r) Se verifica que se ha presentado en tiempo y forma la Comunicación de Inicio a la AACID.
- s) Se ha verificado que se ha presentado en tiempo y forma el Informe de Seguimiento Intermedio.
- t) Se comprobaron los acuerdos y resoluciones sobre las modificaciones presupuestarias y ampliación de periodo de ejecución del proyecto, suscitada, mediante el documento siguiente:
 - Modificación de distribución del presupuesto y ampliación del plazo de ejecución, según Resolución de 15 de febrero de 2019.
- u) Se constataron los siguientes procedimientos, de conformidad con el Anexo IV de la Orden de Bases, Apartado 5.
 - Constatación de que no se han realizado subcontrataciones.
 - Constatación de la no concurrencia de otras subvenciones públicas aplicadas al proyecto.

- v) Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la Fundación Ayuda en Acción, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- w) Se revisó por cada socio ejecutor los datos relativos al personal involucrado en la ejecución e implementación del proyecto.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

5.1 CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS AL 12 DE ABRIL 2019 Y LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.

Como resultado de nuestra auditoría sobre la Cuenta Justificativa del proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo – AACID y ejecutado por la Fundación Ayuda en Acción y el socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), por el período comprendido del 13 de noviembre del 2016 al 12 de abril 2019, determinamos que los reportes financieros se encuentran libres de errores con respecto a los ingresos y gastos, de acuerdo a las bases contables y como lo establece la Normativa BOJA número 43 del 02 de Marzo de 2012.

5.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación y estudio de la estructura del control interno al 12 de abril de 2019, basada en la revisión, normativas establecidas y contenido de los soportes documentarios, no revelaron deficiencias importantes de control, que haya afectado o pudiera afectar la ejecución del proyecto, sin embargo, hemos identificado debilidades de control interno los cuales se ponen de conocimiento.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

A fin de cerciorarnos con seguridad razonable de que la Cuenta Justificativa presentada por el beneficiario estuviesen libres de errores materiales y formarnos una opinión sobre el cumplimiento de los términos de leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las relativas al país de ejecución, desarrollamos nuestras pruebas y procedimientos para asegurarnos que las administraciones de la Fundación Ayuda en Acción y el socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP), cumplieran con todo lo establecido en dichos preceptos, tanto en leyes locales aplicables como los preceptos contenidos en las leyes reguladores referidas la normativa BOJA Número 43 del 02 de marzo 2012 (Orden 20 de febrero 2012 bases reguladoras de la concesión de subvenciones). Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos identificado condiciones reportables de incumplimiento de los términos de leyes y regulaciones aplicables a este respecto.

6. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El resultado de nuestra auditoria no determinó limitaciones en el desarrollo de nuestro trabajo.

Lima, Perú

Refrendado por:

Herrera Manrique & Asociados S.C



Luis Antonio Herrera Laureano (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 0404 CCPC

INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia – Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Fundación Ayuda en Acción y socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP).

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por la Fundación Ayuda en Acción; para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución de 09 de diciembre de 2015, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo con N° Expediente OC074/2015 a la Fundación Ayuda en Acción y destinada a la ejecución del Proyecto: “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, por el período comprendido del 13 de noviembre del 2016 al 12 de abril 2019, así como ejecución presupuestaria y las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La preparación de la Cuenta Justificativa es responsabilidad de la Administración de la Fundación Ayuda en Acción y el socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de la Cuenta Justificativa del proyecto para que esté libre de representaciones erróneas de importancia relativa, derivadas de un fraude o error, seleccionar y adoptar las políticas contables adecuadas.

2. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la Norma de actuación de los auditores de cuentas específicos, previstas en el artículo 74 del Reglamento y decreto referido en el primer párrafo, así como lo dispuesto en el Orden AEC/1303/2005 de 27 de abril; Normativa reguladora propia de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo y la Orden del 20 de febrero de 2012 por lo que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y ha consistido en las comprobaciones realizadas sobre la base para lo previsto en las mencionadas normas de actuación y las bases de la convocatoria.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de una auditoria, no expresamos una opinión de auditoria sobre los estados financieros previstos.

3. Los beneficiarios han puesto a nuestra disposición toda la información que le fue requerida por nosotros en la realización de nuestro trabajo con el alcance y los procedimientos ya referidos en este mismo informe.

4. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Fundación Ayuda en Acción para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

Lima, Perú

10 de setiembre del 2019

Refrendado por:

Herrera Manrique & Asociados S.C



Luis Antonio Herrera Laureano (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 0404 CCPC

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

PROYECTO EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO DE LAS MUJERES INDÍGENAS ALTO ANDINAS
PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE ABRIL DE 2019
(Notas 1 y 2)
(Expresado en Euros)

	<u>Fondos</u> <u>AACID</u> Euros
INGRESOS	
Transferencia de fondos	285,974
Intereses percibidos	<u>40</u>
Total, ingresos (Nota 3)	286,014
GASTOS	
Gastos de ejecución presupuestaria (Nota 4)	<u>286,014</u>
Total, gastos	286,014
SALDO FINAL (Nota 5)	<u>0</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante del presente estado.

NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016
AL 12 DE ABRIL DE 2019

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

De la Entidad Cooperante

La AACID tiene entre sus funciones tramitar y otorgar ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, f) de sus Estatutos aprobados por el Decreto 1/2008 de 08 de enero.

De la Entidad Beneficiaria y Socios Locales

La Fundación Ayuda en Acción, es una organización no gubernamental sin fines de lucro constituida de acuerdo a la legislación española. Entre sus fines estatutarios se encuentra la Cooperación Internacional para el Desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades y posibilidades, especialmente en poblaciones del mundo más desfavorecidas y con un especial interés en la infancia. Su domicilio fiscal se encuentra ubicada en Av. Javier Prado Este 476, Of.140 Piso 9. San Isidro, Lima.

El socio local Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP) es una asociación civil sin fines de lucro, inscrita en los Registros Públicos de Lima y en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), teniendo como finalidad contribuir a la reducción de la pobreza de las comunidades campesinas. Su visión es ser un facilitador del desarrollo, un referente obligado en la formulación de iniciativas y propuestas, un asesor y acompañante reconocido por los hombres y mujeres que bregan por una sociedad regional sostenible y equitativa. Su domicilio fiscal se encuentra ubicada en Av. Mariscal Cáceres N° 1203, Huamanga, Ayacucho.

Del Proyecto

En el marco de la Resolución del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 2015, se concedió a la Fundación Ayuda en Acción, una subvención para la ejecución del proyecto “Empoderamiento Social y Político de las Mujeres Indígenas Alto Andinas para el Ejercicio de sus Derechos y la Reducción de la Violencia de Género”, por un importe de 285,974 euros. Según Resolución de 15 de febrero de 2019 se aprobó la modificación de distribución del presupuesto y ampliación del plazo de ejecución hasta el 12 de abril 2019.

Objetivo, Propósito y ámbito de acción del Proyecto

El objetivo del proyecto es reducir la brecha de genero con énfasis en la prevención y atención a la violencia (física, psicológica y sexual) hacia las mujeres alto andinas en 36 comunidades de los distritos de Para, Totos, Chuschi y María Parado de Bellido, departamento de Ayacucho, Perú.

Vigencia

El periodo de vigencia del proyecto es de 29 meses, inició el 13 de noviembre de 2016 y finalizó el 12 de abril de 2019.

2. PRÁCTICAS CONTABLES.

Para la preparación del Estado de Ingresos y Gastos se adoptó las siguientes prácticas contables:

a) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos y registrados cuando los fondos son depositados en la cuenta bancaria de la Fundación Ayuda en Acción.

b) Reconocimiento de gastos.

Los gastos incurridos para la ejecución del proyecto son registrados en la fecha en que estos fueron pagados,

c) Reconocimiento de contrapartida.

Los gastos de contrapartida fueron registrados en la fecha en que estos se desembolsaron. El aporte de contrapartida de la Fundación Ayuda en Acción ascendió a 35,461.60 euros, del socio local 11,025.08 euros y entidades públicas 4,129.47 euros.

d) Tipo de cambio.

Los gastos incurridos fueron registrados en soles, moneda oficial de Perú, representada por el símbolo S/. Para la preparación del informe económico se ha efectuado la conversión de todos los gastos e inversiones de la moneda local a euros utilizando el tipo de cambio medio ponderado de las transferencias recibidas por la oficina de Ayuda en Acción en Perú.

Detalle:

Fecha	Importe a cambiar (€)	Divisa	Importe (moneda local)	Tipo de cambio €/ (moneda local)
24/01/2017	59,940.00	Euros	198,101.70	3.30500
1/09/2017	64,566.68	Euros	229,857.38	3.56000
15/05/2018	79,920.00	Euros	284,691.02	3.56220
16/11/2018	43,162.48	Euros	152,881.50	3.54200
30/04/2019	7,587.40	Euros	24,795.62	3.26800
TOTAL	255,176.56 €		S/ 890,327.22	3.48906

3. INGRESOS.

El total de ingresos ascendió a 286,014 euros, de los cuales 285,974 euros corresponden a las transferencias recibidas de la AACID y 40 euros (S/ 139.38 soles) a intereses percibidos en la cuenta bancaria.

4. GASTOS

El total de gastos ejecutados durante la vigencia del proyecto asciende a 286,014 euros, de los cuales 285,974 euros fueron financiados a través de los fondos transferidos por la AACID y 40 euros financiados con los fondos de intereses bancarios.

5. SALDO FINAL.

Como consecuencia de los ingresos y gastos del periodo, conforme al Estado de Ingresos y Gastos y saldo final del proyecto es 0.00 euros.

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Seguidamente se detalla el Estado de Ejecución presupuestal del proyecto:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Según Presupuesto Validado)															
Conceptos de Gasto	Contribución exterior efectiva						Contribuciones locales						COSTE TOTAL		
	AACID			ONGD beneficiaria			Contraparte			Aportaciones públicas					
	Validado (1)	Ejecutado	% ejecutado	Validado (1)	Ejecutado	% ejecutado	Validado (1)	Ejecutado	% ejecutado	Validado (1)	Ejecutado	% ejecutado	Validado (1)	Ejecutado	% ejecutado
Costes directos															
A.I.1. Identificación y formulación	-	-		-	-		-	-		-	-		-	-	
A.I.2. Evaluación	4,800.00	4,883.83	101.75%	-	-		-	-		-	-		4,800.00	4,883.83	101.75%
A.I.3. Auditorías externas	2,800.00	2,848.90	101.75%	-	-		-	-		-	-		2,800.00	2,848.90	101.75%
A.I.4. Otros servicios técnicos y profesionales	41,245.60	38,989.32	94.53%	-	-		7,200.00	7,174.10	99.64%	1,768.10	1,768.58	100.03%	50,213.70	47,932.00	95.46%
A.I.5. Arrendamientos	17,762.20	18,585.50	104.64%	-	-		341.00	341.07	100.02%	-	-		18,103.20	18,926.57	104.55%
A.I.6. Materiales y suministros	26,511.90	29,093.26	109.74%	-	-		-	-		-	-		26,511.90	29,093.26	109.74%
A.I.7. Gastos de funcionamiento	1,742.40	1,852.19	106.30%	996.10	951.54	95.53%	-	-		-	-		2,738.50	2,803.74	102.38%
A.I.8. Viajes, alojamientos y dietas	46,532.80	42,424.08	91.17%	-	-		-	-		2,360.30	2,360.89	100.02%	48,893.10	44,784.96	91.60%
A.I.9. Personal															
A.I.9.a. Personal Local	88,417.00	90,926.65	102.84%	34,465.50	34,510.05	100.13%	2,723.00	2,968.22	109.01%	-	-		125,605.50	128,404.92	102.23%
A.I.9.b. Personal expatriado	-	-		-	-		-	-		-	-		-	-	
A.I.9.c. Personal en sede	12,312.00	12,589.94	102.26%	-	-		-	-		-	-		12,312.00	12,589.94	102.26%
A.I.10. Actividades de testimonio, para proyectos y programas de acción humanitaria	-	-		-	-		-	-		-	-		-	-	
A.I.11. Fondo rotativo	-	-		-	-		-	-		-	-		-	-	
A.II.1. Adquisición de terrenos y/o inmuebles	-	-		-	-		-	-		-	-		-	-	
A.II.2. Obras de infraestructuras, construcción y/o reforma de inmuebles	6,833.90	6,835.65	100.03%	-	-		542.00	541.69	99.94%	-	-		7,375.90	7,377.34	100.02%
A.II.3. Equipos y materiales inventariables	10,566.20	10,534.63	99.70%	-	-		-	-		-	-		10,566.20	10,534.63	99.70%
B.I. Costes indirectos	26,450.00	26,450.00	100.00%	-	-		-	-		-	-		26,450.00	26,450.00	100.00%
TOTAL GASTOS	285,974.00	286,013.95	100.01%	35,461.60	35,461.60	100.00%	10,806.00	11,025.08	102.03%	4,128.40	4,129.47	100.03%	336,370.00	336,630.09	100.08%